



## VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*(SEMARNAT-03-047 Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional)*

*Núm. de Bitácora: 30BW02270819*

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*Domicilio, Correo electrónico, Teléfono, OCR de la credencial de elector, RFC, Clave de elector, Código bidimensional o QR*

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS.**

*Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- IV. Firma del titular del área.

*Laura Medina Aguilar.* \_\_\_\_\_

*Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.*

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 015/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2020*



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**Bitácora:** 30/BW-0227/08/19

**Oficio No.** SGPARN.03.FS.CUS/5128/19

**Asunto:** Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional  
Xalapa, Veracruz; a 27 de agosto de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fundamento Legal: Art. 113 Fracc. I de la LFTAIP, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

**CADILLAC RUBBER AND PLASTICS DE MEXICO, S. A. DE C. V.**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 26 de agosto de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales que le fue autorizado.

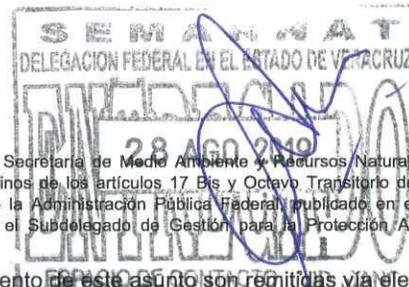
Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción III y 50 fracción III de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 24 de febrero de 2017 la Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales del proyecto denominado: "Manufacturera de tuberías de material Caucho para uso industrial automotriz"; integrado en el **LIBRO VER, TIPO CI, VOLUMEN 1 NÚMERO 2, AÑO 17**; autorizado mediante Oficio Número: **SGPARN.03.FS.CUS/1297/17**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

  
**BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Veracruz, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.- Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
- Cristina Martín Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México.
- Héctor Mota Velazco.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal en Veracruz de la CONAFOR.-Veracruz
- Juan Antonio Huerta Galeote, Encargado de Despacho de la PROFEPA.
- Jesús Alarcón Landa.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.-Edificio Expediente

JASE / JAL / Bqm

Fundamento Legal: Art. 113 Fracc. I de la LFTAIP, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

**CODIGO QR**